

Universidad Autónoma de Baja California

CONSEJO UNIVERSITARIO COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN

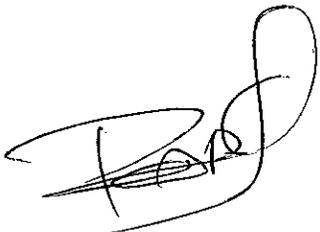
**ASUNTO: SE RINDE INFORME Y DICTAMEN
SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO
INTERNO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE
LA SALUD ENSENADA.**

**DR. FELIPE CUAMEA VELÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

Presente.-

Por acuerdo del Pleno del honorable Consejo Universitario, emitido en la sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2011, fue turnada a esta Comisión Permanente de Legislación, para su análisis, estudio y dictamen, la propuesta de proyecto de Reglamento Interno de la Escuela de Ciencias de la Salud Ensenada que fue aprobado por el Consejo Técnico de esa unidad académica y presentado al Consejo Universitario por conducto del Rector.

Esta Comisión, con las facultades que les confieren los artículos 54, fracción II, y 56, fracción III, del Estatuto General, así como 36, fracción II, y 39, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Consejo Universitario, y habiendo revisado, analizado y discutido el contenido de la propuesta de referencia, en coordinación con el Abogado General; somete a la consideración de los miembros del honorable Consejo Universitario, el presente





Universidad Autónoma de Baja California

DICTAMEN :

Considerando que la Universidad Autónoma de Baja California es una institución de servicio público, que tiene como fines impartir educación superior para formar profesionales, fomentar y llevar a cabo investigación científica y extender los beneficios de la cultura.

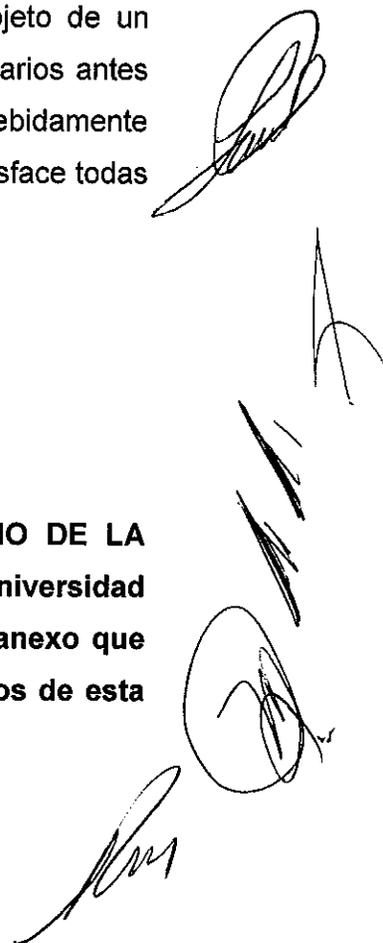
Considerando además que, para el logro de los fines antes mencionados, la Universidad está legalmente facultada para crear sus propios ordenamientos jurídicos, entre ellos los reglamentos internos de sus unidades académicas.

Considerando finalmente, que el proyecto que nos ocupa fue objeto de un cuidadoso análisis en el que intervinieron las autoridades y funcionarios antes mencionados, cuyas observaciones y aportaciones fueron debidamente incorporadas al texto, como consecuencia de lo cual el proyecto satisface todas las exigencias institucionales y de técnica legislativa.

Se ha tenido a bien emitir, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO :

ÚNICO.- Se aprueba el proyecto de REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD ENSENADA de la Universidad Autónoma de Baja California, en los términos del documento anexo que se integra en 8 fojas útiles, firmado al margen por los miembros de esta Comisión



Universidad Autónoma de Baja California

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a 30 de marzo de 2012

“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN



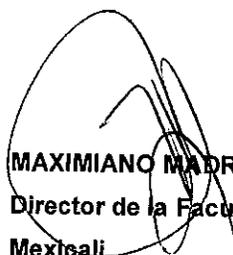
RUBEN ROA QUIÑONEZ

Jefe del Centro de Ingeniería y Tecnología
Valle de las Palmas



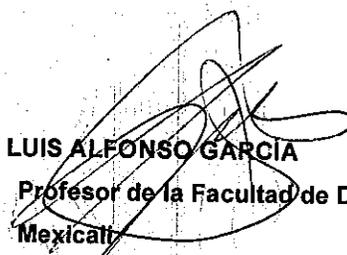
ALEJANDRO ALCÁNTAR ENRÍQUEZ

Director de la Facultad de Odontología
Mexicali



MAXIMIANO MADRIGAL QUINTANILLA

Director de la Facultad de Derecho
Mexicali



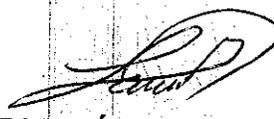
LUIS ALFONSO GARCÍA

Profesor de la Facultad de Derecho
Mexicali



ROBERTO MILLÁN NUÑEZ

Profesor de la Facultad de Ciencias
Marinas
Ensenada



LAURA MARÍA PERALTA VENTURA

Alumna de la Facultad de Derecho
Mexicali